

Manuel Iranzo y doña Colette Iranzo, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, con el precio inicial de subasta, de 6.875.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo; y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Una casahabitación, compuesta de planta baja y alta, en término de Utiel, labor de Casa Medina, partida Hoya de la Casa, sitio conocido por Isla de los Pinos, que es la número 5, del bloque C, del plano de parcelación de la finca, en la actualidad urbanización Casa Medina, calle Levante, número 5. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, de los que hay construidos 22 por planta y el resto

de 50 metros cuadrados están destinados a jardín anterior y posterior a la edificación. La planta baja consta de comedor, cocina y una habitación y escalera de acceso a la planta alta, que se compone de una habitación, cuarto de aseo y terraza. Linda todo: Norte, este y oeste, resto de la finca de donde se segrega y que se reservan las vendedoras, y al sur, finca número 4 de este mismo bloque C, de Guillermo Martínez Pérez. Tiene su fachada o frente por el este.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Requena, constando sus antecedentes en el tomo 265, libro 59 de Utiel, folio 95, finca número 8.942, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto en forma, anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—28.062.

REUS

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Fernández Serrano y doña Carmen Pradas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189.0000.18.321.98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa, tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar de una sola planta y una superficie de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de una porción de terreno sito en la Alforja, partida de Servià, plantada de avellanos y olivos; de superficie, 35 áreas 54 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 935, libro 74, folio 228, finca número 3.240.

Tipo de subasta: 8.833.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria judicial accidental.—28.113.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vidal Nicolás y doña Rosa María Matas Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000018040698, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo. Vivienda, puerta segunda, en la novena planta del bloque III, perteneciente a la escalera 12.0, portal número 3-A de la rambla de Aragón, y forma parte del bloque de edificios situado en la manzana delimitada por la calle Cambrils, la rambla de Aragón, la calle Gasómetro y avenida General Yagüe, de Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.078, libro 108, folio 36, finca número 3.011-N.

Tipo de subasta: 8.478.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de junio de 1999.—El Secretario, José Miguel Latorre Cusido.—28.114.

RUBÍ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Garos Business, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.450.000 pesetas cada finca, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana número 32. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17

y portal 18, sito en Rubí, con frente a calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave con cuarto de aseo y tiene una superficie construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y local número 3-3; por la derecha, entrando, parte, con el local comercial número 3-1, y parte, con rellano de la escalera; por el fondo, con resto de finca matriz, y por la izquierda, con el local comercial planta entresuelo del portal número 18 o entidad número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 142, finca 29.614, inscripción cuarta.

B) Finca urbana número 33-4. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 18 de dicha calle. Es una sola nave y tiene una superficie construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pitágoras; por la derecha, entrando, con el local número 3-3 de la planta entresuelo del portal 17; por el fondo, con el local número 33-1, y por la izquierda, parte, con el local número 33-3, y parte, con el rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 157, finca 29.624, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Rubí a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—28.057.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría, contra don Jesús Ramos Sendín, doña Felisa Urbaneja Varona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 368500018033098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca.—Piso vivienda de la tercera planta del edificio en Salamanca, en las calles de Las Amapolas, Las Petunias, particular y avenida de los Cipreses, con tres portales de entrada, señalados con los números 6, 8 y 10, de la calle de Las Petunias.

Tiene entrada por el portal número 8, tipo A-4, del Ministerio de la Vivienda, y está señalada con la letra A, en fachada a la calle de Las Petunias.

Mide una superficie útil 75 metros 8 decímetros cuadrados y 96 metros 19 decímetros cuadrados, contruidos, consta de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda, mirando desde la calle de Las Petunias: Por la derecha, con piso letra A, con entrada por el portal número 6; izquierda, piso letra B, con entrada por el mismo portal y pasillo de acceso; al fondo, con hueco de escalera y patio, y frente, con la calle de Las Petunias. Inscrición, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 376/2, folio 121, finca número 29.813, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—27.852.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Vera Hartmann, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 176/1997, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Montelongo Ruiz y doña María Teresa Trejo González, en los que se ha acordado la venta en subasta de la finca que se describirá al final, a cuyo fin se celebrarán hasta tres subastas si fuera necesario.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio que luego se dirá.

En la tercera subasta las pujas serán libres, sin tipo mínimo.

Dicha subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera vez el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Si la primera subasta quedara desierta y el actor no solicita la adjudicación con los requisitos legales, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y en su caso, tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo de venta de la primera subasta para participar en la primera, o el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el